



Resolución Jefatural No. 597 -2010-AGN/J

Lima, **06 DIC 2010**

VISTO el Informe N° 628-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Don **Víctor Manuel Salvador Bernal** con Registro N° 105783;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que procede la regularización administrativa presentada por el recurrente respecto de la Escritura Pública de Compraventa, subrogación de préstamo hipotecario y constitución de segunda hipoteca, otorgada por Santa Isabel Sociedad Anónima, a favor de Don Modesto Enrique Villena Gutiérrez y su esposa Doña Alejandra Victoria Sosa Cuéllar de Villena, con intervención del Banco Central Hipotecario del Perú; de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que se inicia en el folio número 22,428 vuelta del Protocolo número 374, de los Registros del Ex Notario de Lima Doctor Ernesto Velarde Arenas y que consta de diez fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que falta la firma del testigo instrumental Don Víctor Zavaleta Luna;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-

AGN/J, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, autorizar la intervención del Doctor Oscar Leyton Zárate, Notario de Lima, quien dispensará la firma del testigo instrumental Don Víctor Zavaleta Luna, con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional